



<b>PROPUESTA A PLENO</b>	<b>PR-RRHH-2019-04-01</b>
<b>SOBRE</b>	Concesión de compatibilidad Beatriz Martínez Pérez

**La Concejala delegada de Hacienda y Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Raquel De la Paz Ortiz, eleva al Pleno, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente**

Visto que con fecha 23 de octubre de 2018 la empleada municipal, D<sup>ña</sup>. Beatriz Martínez Pérez, con NIF 34836747G, mediante presentación de instancia, solicita la compatibilidad laboral para la realización del trabajo de profesor asociado en la Universidad de Murcia.

Considerando que dicha empleada presta sus servicios como Trabajadora Social en el Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento, a jornada completa, con un contrato laboral indefinido no fijo.

Visto el informe emitido desde el Área al que está adscrito el trabajador indicado en el que se comunica que la realización de tareas docentes en la Universidad de Murcia como profesor asociado no va a afectar al desempeño de su trabajo en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Considerando el Artículo 2.c) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, se establece que el personal de las Corporaciones Locales y de los organismos autónomos de ellas dependientes se rige por las disposiciones en ella establecidas.

Visto que dentro de dicha normativa, se establece que, salvo los casos expresamente recogidos, el personal al servicio de las administraciones públicas no podrá compatibilizar sus actividades con un segundo puesto trabajo, cargo o actividad en el sector público.

No obstante, en el Artículo 4<sup>º</sup> de dicha ley establece que se podrá autorizar la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

Considerando que en el Artículo 9<sup>º</sup> de la Ley 53/1984, se establece que corresponde al Pleno de la Corporación Local donde se desempeñe el puesto de trabajo principal la autorización o denegación de la compatibilidad.

Visto que en el Artículo 16<sup>º</sup>.3 se indica específicamente que los profesores universitarios asociados a tiempo parcial están exentos de la incompatibilidad señalada en el Artículo 16.1, donde se establece la incompatibilidad para desempeñar otro puesto que comporte la percepción de complemento específico o equiparable.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



### **PROPUESTA**

Por todo lo anteriormente expuesto, y visto que la trabajadora solicitante cumple los requisitos legales establecidos, y que desde el Área al que está adscrita se considera que puede compatibilizar ambos trabajos. Esta Concejal Delegada propone, conceder la compatibilidad a la empleada municipal Dña. Beatriz Martínez Pérez, con NIF 34836747G, para la realización de tareas de Profesor Asociado a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Murcia.

### **ACUERDO**

Conceder la compatibilidad a la empleada municipal Dña. Beatriz Martínez Pérez, con NIF 34836747G, para la realización de tareas de Profesor Asociado a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Murcia.